

DECRETO ALCALDICIO N° 001346

Casablanca, 20 JUN. 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 335 de fecha 27 de enero de 2011 que aprobó el contrato de obras con don Juan Carlos Retamales Muñoz para los trabajos de reparación eléctrica en Plaza Villa Esperanza.
 - 2.- Lo informado por la Dirección de Aseo y Ornato en orden a modificar imputación.
 - 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Modifíquese el D.A. N° 335 del año en curso en el sentido de que la imputación que corresponde es Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 003 "Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros Servicio a la Comunidad" del presupuesto municipal vigente.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Adel
Dir. Control
Dir. Finanzas
Jurídico


MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca